

lunes, 21 de octubre de 2024

## Actuación policial ante la falsedad documental

### Información del evento

**Inicio:**

21 de octubre de 2024

**Descripción**

Desde el 1 de Enero de 1993 fueron suprimidos todos los controles fronterizos para las personas y vehículos comunitarios coexistiendo, únicamente en lo referente a los permisos de conducción, más de 110 modelos. Ello hace imprescindible la necesidad de que los policías locales adquieran unos conocimientos genéricos de las normas nacionales y comunitarias para actuar con seguridad y saber si las personas reúnen las condiciones para circular con garantías viales, documentales y de seguridad, por las vías objeto de la legislación vial.

La globalización, fenómeno que se identifica como el proceso que proporciona un movimiento, a nivel mundial, de capitales, mercancías y personas, favorece el tránsito y circulación de estos por todos los países y, en especial, aquellos con alta afluencia turística como es el caso de España y, en particular, los municipios que integran la denominada Costa del Sol.

Todo ello permite la existencia de una gran cantidad de documentos de vehículos y de personas con documentación de viaje de múltiples países y fuerza a un contacto directo con ellos que, hasta hace poco, eran inusuales para los miembros de las policías locales. A ello hay que sumar los ciudadanos extranjeros que son residentes, igualmente en mayor cuantía, y poseen unos periodos de vigencia distintos, produciéndose caducidades de documentación o invalidez por no pasar las revisiones establecidas en la normativa española o poseen documentación falsa.

Es importante que los agentes de la policía local adquieran conocimientos específicos sobre la legislación acerca de permisos de circulación, de conducción, documentación personal y su reconocimiento legal o falsificado.

